Expediente: **63/12**
Carátula: **BOTTONE JUAN DOMINGO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **25/10/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CASTAGNARO, ATILIO-HEREDERO
90000000000 - CASTAGNARO ROSINI, EUGENIO PEDRO-HEREDERO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20239301127 - MITRE, ROSA ESTELA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 63/12

H105011577201

JUICIO: BOTTONE JUAN DOMINGO Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Expte: 63/12.

En 24/10/24 presento a despacho e informo a V.E. que:

1) Por presentación del 17/09/24 la demandada Provincia de Tucumán adjuntó copia de Decreto N° 2.817/1 (FE), planillas por diferencias previsionales e intereses y comprobante de depósito; y dió en pago las sumas depositadas a favor de los herederos del causante Atilio E. Castagnaro, condicionando el pago de las mismas a la expresa conformidad de los beneficiarios con las sumas y extensión del mismo (carácter total, definitivo y cancelatorio).

2) Conforme compulsa efectuada por Secretaría, la cuenta judicial N° 562209563844539 a la orden de esta Sala I° y perteneciente a los autos del título, registra un saldo total de $8.527.144,96 (pesos ocho millones quinientos veintisiete mil cuento cuarenta y cuatro con noventa y seis centavos), del cual corresponde el monto de $8.185.144,96 (pesos ocho millones ciento ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro con noventa y seis centavos) a favor del coactor Atilio E. Castagnaro (hoy su sucesión).

3) Hago constar que por proveído del 19/09/24 se dispuso correr traslado a los Sres. CASTAGNARO ROSINI EUGENIO PEDRO y CASTAGNARO ROSINI ATILIO PEDRO (en su carácter de administradores provisorios en la sucesión del causante) respecto de las sumas dadas en pago y de la conformidad previa requerida por la demandada, sin que hasta la fecha conste presentación alguna por parte de los

citados herederos referida al pago efectuado por la Provincia de Tucumán. Secretario. **AFC**

Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Nicolas Francisco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20259238642

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.